



RESOLUCION No. 745-AD-90

Lima, 31 de OCTUBRE de 1989

Vista la solicitud formulada por doña Julia VALDERRAMA NEGRON, solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y tiene el cargo - de Secretaria II de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte;

Que, doña Julia VALDERRAMA NEGRON, con los Certificados de Descanso Médico y de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedidos por la Dirección Nacional de Medicina del Deporte y el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.,328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM, inciso a) del Artículo 110 y 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización a doña Julia VALDERRAMA NEGRON. Secretaria II de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte, VEINTITRES (23) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones conforme seguidamente se detalla :

- VEINTE (20) días : 05,06,07 y 19 de Marzo; 05,06 y 20 de Abril; 07 de Mayo; 06,11,12 y 13 de Junio; 24 de Julio; 03,04,07,24 y 25 - de Setiembre; 12 y 13 de Octubre de 1990.
- TRES (03) días : 14,15 y 16 de Octubre de 1990.

Regístrese y comuníquese,



EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI VICE - PRESIDENTE Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP DGDA/AE ckz.

